UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 015 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1939-2024-R del Rectorado sobre reconsideración de la Facultad de Obstetricia en la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 57º, numeral 57.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 002-2024-UNSCH-AU, de fecha 26 de enero de 2024, se conformó las Mesas de Trabajo para la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 245721, de fecha 31 de enero de 2024, los docentes adscritos al Departamento Académico de Obstetricia han formulado la reconsideración de la Facultad de Obstetricia en la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario remitir el expediente sobre reconsideración de la Facultad de Obstetricia a la Mesa de Trabajo de la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 002-2024-UNSCH-AU, de fecha 26 de enero de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- REMITIR el expediente sobre reconsideración de la Facultad de Obstetricia a la Mesa de Trabajo de la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 002-2024-UNSCH-AU, de fecha 26 de enero de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 015 -2024-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Mesa de Trabajo Estructura Orgánica UNSCH
Archivo

YWVJ/gods